
 <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01-PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 02
		FECHA: 08/03/2022

ÁREA O PROCESO EVALUADO:	FECHA:	AUDITOR (ES)
Subdirección Técnica	29 de Abril / 2024	Ivonne Tatiana Reina
PERSONA(S) AUDITADA(S)	CARGO	DEPENDENCIA
Mabel Mosquera	Subdirectora Técnica	Subdirección Técnica

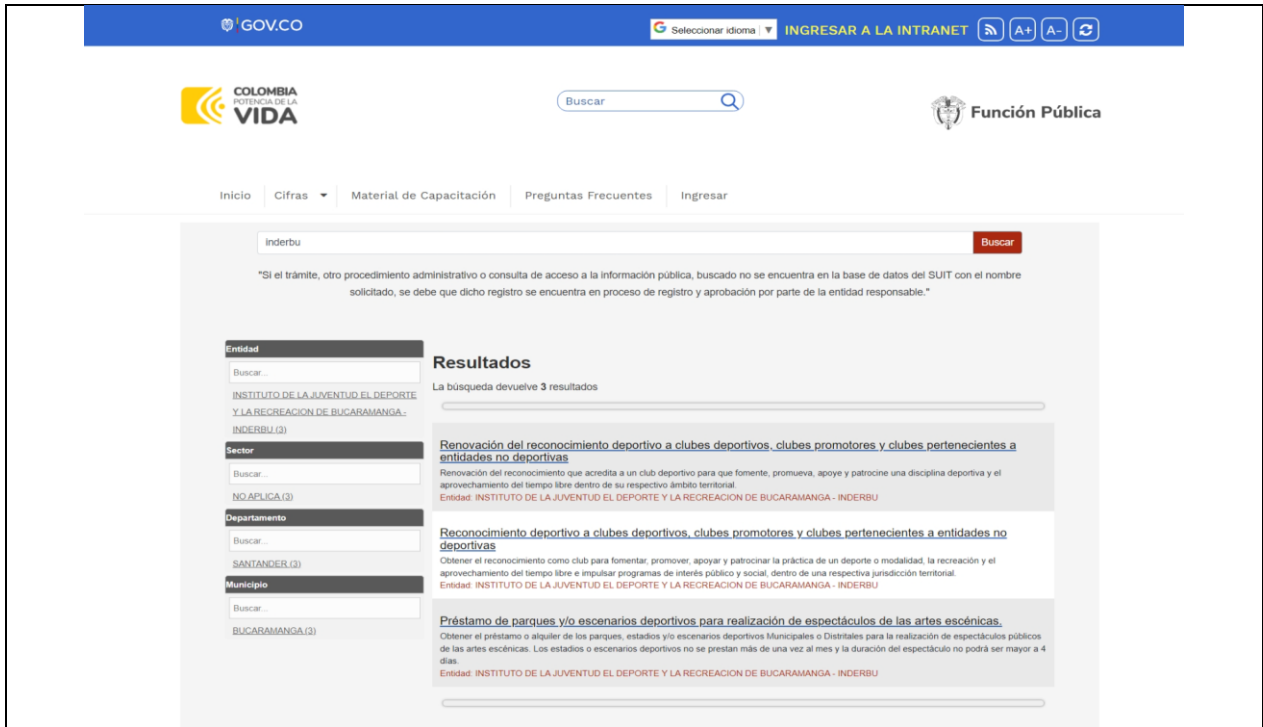
1. OBJETIVO(S)
<p>Evaluar la gestión de la Subdirección Técnica y verificar los avances en la ejecución de los planes y actividades seleccionados en la muestra aleatoria, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia y efectividad en la ejecución de las labores necesarias para el cumplimiento de su objetivo misional.</p>
2. ALCANCE
<p>Establecer la capacidad y cumplimiento de los procesos a cargo de la Subdirección Técnica en el cumplimiento del plan de acción, en correlación con los requisitos legales, reglamentarios y las necesidades establecidas por la entidad que permitan el cabal y la eficiente ejecución de sus procesos</p>
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA
<p>MECI, Decreto 1499 de 2017 MIPG, Ley 87 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019</p>
4. DOCUMENTOS EXAMINADOS
<p>Se solicitó la información relacionada con los procesos, procedimientos y formatos, establecidos y aplicables a la Subdirección auditada, encontrando los siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se evidencia un equipo de trabajo comprometido, el cual se hace presente para acompañar el proceso auditor, dispuesto a suministrar los soportes y evidencias de la gestión adelantada.

 <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01-PD01- F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 02
		FECHA: 08/03/2022

2- Se inicia indagando sobre el procedimiento utilizado para el acceso al préstamo de escenarios y campos deportivos los interesados pueden acceder a la página web del Inderbu; www.inderbu.gov.co – préstamo de escenarios – Reserva de escenarios, (Verificar disponibilidad • Escenarios Deportivos Inderbu) donde anteriormente cualquier persona solicitaba el servicio en el escenario requerido, el cual se autorizaba siempre y cuando el solicitante llenara la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad y se contara con la disponibilidad del escenario de la fecha y hora requerida. Se evidencia que el software ha sido deshabilitado, no obstante los procedimientos y formatos no han sido modificados y en el momento de realizar la auditoría, seguían estando publicados en página web, lo cual genera dificultades al ciudadano al ofrecer información contraria al procedimiento llevado en la actualidad; adicionalmente, se reitera la necesidad de dar solución inmediata a estos cambios, toda vez, que el préstamos de escenarios por página web, es una OPA (otros procesos administrativos), inscrita en el SUIT (Sistema Único de Información de Trámites) el cual es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, requisito legal que contempla la ley 962 de 2005 artículo 1º en la que reza: *“Toda entidad y organismo de la Administración Pública tiene la obligación de informar sobre los requisitos que se exijan ante la misma, sin que para su suministro pueda exigirle la presencia física al administrado. Igualmente deberá informar la norma legal que lo sustenta, así como la fecha de su publicación oficial y su inscripción en el Sistema Único de Información de Trámites.”* Igualmente, el artículo 40 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: *“Sin perjuicio de las exigencias generales de publicidad de los actos administrativos, para que un trámite o requisito sea oponible y exigible al particular, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos -SUIT- del Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que verificará que el mismo cuente con el respectivo soporte legal.”*

El contenido de la información que se publica en el SUIT es responsabilidad de cada una de las entidades públicas, las cuales tendrán la obligación de actualizarla dentro de los tres (3) días siguientes a cualquier variación.”

Se evidencia que este trámite se encuentra actualmente inscrito en el SUIT, sistema único de información de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, no obstante, no fue posible acceder a éste link en el ejercicio de auditoría interna adelantado.




La subdirectora informa que esta decisión se toma como consecuencia de una revisión efectuada que evidenció que los mismos usuarios hacían múltiples reservas; la oficina de control interno informa que se deben buscar mecanismos para evitar que esto suceda, sin afectar la prestación del servicio.

2-Referente al uso de formatos institucionales para la cancelación de dineros por concepto del préstamo de escenarios y/o campos deportivos que así lo requieran; se pudo verificar que actualmente no se cuenta con ese insumo para un adecuado registro de evidencia y trazabilidad de los pagos efectuados. Actualmente se realizan a través de pagos directos a las cuentas de la entidad, referenciando pago por préstamo de escenario deportivo y a su vez, la persona que hace la consignación, envía un correo a la subdirección anexando soporte documental de la misma, mitigando los riesgos en el control efectivo del pago de los préstamos a los diferentes escenarios deportivos.

La subdirectora indica que, a la fecha de hoy, los formatos ya han sido elaborados y se encuentran en proceso de revisión para proceder a la entrega y aprobación por parte del personal de calidad, conforme a las normas de MIPG para la entidad. También afirma que no se recibe ningún dinero en efectivo por el préstamo de escenarios ni por ningún otro concepto.

3-Sobre el proceso de control de ingreso a los campos y escenarios deportivos se cuenta con un formato físico implementado en esta vigencia, cuyo diligenciamiento lo adelanta el personal de vigilancia y/o caseros contratados por la entidad, quienes según información suministrada por la Dra. Mabel Mosquera, tienen como obligación apoyar


 <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01-PD01- F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 08/03/2022

en esa labor de control y registro de las personas que ingresan, además de sus labores de inspección y custodia del lugar a cargo de los vigilantes y de aseo y mantenimiento adecuado de los escenarios actividades contractuales de los caseros. Respecto de la supervisión a la mencionada labor de control de ingreso la Subdirectora informa que se cuenta con dos personas de apoyo, quienes son los encargados de hacer seguimiento y verificación diaria en los diferentes campos y escenarios deportivos, uno en los 9 de alto rendimiento y otro en los 9 parques cerrados sumado a ello, la Dra. Mosquera indica que, como subdirectora, también supervisa permanentemente dicha actividad.

4-Respecto de los planes de acción institucional, por medio de los cuales se desarrollan las diferentes actividades de la Subdirección técnica como mantenimiento y conservación de los campos y escenarios deportivos a cargo de la entidad, se evidenció que se cuenta con el plan de acción de la entidad y su respectivo seguimiento, que tiene establecido las directrices a seguir, con metas y logros a ejecutar periódicamente para su debido cumplimiento, el cual es reportado trimestralmente a los profesionales de planeación, a su vez contando con un plan de acción MIPG, con su respectiva evidencia implementada para el primer trimestre del año en conjunto con el equipo de planeación.

Al preguntar si existía un plan de actividades escrito detallado de las actividades a cumplir respecto del mantenimiento y conservación de los campos y escenarios deportivos a cargo del instituto la Subdirectora Mabel Mosquera, informó que se cuenta con el plan de acción anual donde se tiene estipulado la actividad de, realizar mantenimiento preventivo y correctivo, para el logro de una administración eficiente de los escenarios deportivos, si bien es cierto se evidencia que se cuenta con la actividad incluida en el plan de acción general para el manejo del proceso de gestión de escenarios; no se evidencia una programación planeada específica que permita proyectar las actividades a realizar en cada campo o escenario deportivo a cargo de la Subdirección para el debido mantenimiento y conservación de los mismos. Las labores a ejecutar se van realizando conforme a las situaciones que surjan y a las necesidades más apremiantes. No se encuentran establecidos procedimientos, ni formatos que permitan evidenciar de una forma óptima la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Es decir, no se ha elaborado el plan de actividades y cronograma a cumplir para el desarrollo y logro del debido mantenimiento y conservación de cada campo y escenario deportivo, solamente fue estipulado por la subdirectora, 32 intervenciones para la vigencia 2024, manifestando que a la fecha de la auditoría solo se han efectuado 3 mantenimientos, debido a que no se ha terminado el proceso de contratación del personal que se encargará de estas adecuaciones locativas menores a cargo de esta subdirección (personal de cuadrilla).

5-Sobre la forma como se adelanta la actividad de promoción, diseño y ejecución de estrategias para el recaudo efectivo de ingresos producto del préstamo escenarios deportivos, se pudo evidenciar que no se cuenta a la fecha con un plan de mercadeo. La subdirectora informa que, la meta para la vigencia asciende a \$150.000.000 millones de pesos, no obstante, no se han obtenido los resultados esperados, al 15 de abril

	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01-PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 02
		FECHA: 08/03/2022


reportó un recaudo de \$269.300 pesos, informando que se ha realizado gestiones que le permitirán cumplir a cabalidad la meta de recaudo para la vigencia.

6-Respecto al Plan de manejo ambiental, se pudo evidenciar que el Instituto cuenta con dicho plan denominado “Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA 2024”, el cual se encuentra debidamente socializado en la página Web de la entidad y viene siendo ejecutado por la profesional de apoyo, contratada para tal fin con actividades como capacitación en manejo de residuos en escenarios deportivos, así como en las instalaciones donde funciona la parte administrativa del Instituto, uso eficiente del papel y mejora de los indicadores de consumos de agua y energía, se corrobora las evidencias enviadas al correo de control interno desde la subdirección técnica como evidencia del cumplimiento de las actividades programadas tanto en el PIGA como en la matriz de riesgos institucional MRI.

7-En lo referente al proceso precontractual que debe adelantar la Subdirección, la jefe de la oficina informa que la etapa precontractual, se efectúa con el asesoramiento de la Oficina Jurídica. Correspondiéndole a la Subdirección la elaboración de estudios previos y los objetos y obligaciones contractuales, que son planteadas conforme a las actividades misionales a ejecutar por la Subdirección.

Igualmente, se constata la matriz de contratación elaborada por esta subdirección para el cumplimiento oportuno de las diferentes etapas de los procesos contractuales que debe surtir para la ejecución del proyecto a cargo, se reitera la importancia de cumplir los cronogramas pactados en este documento, pues las demoras en los procesos, generan riesgos en la ejecución oportuna y eficiente de la misión del Inderbu.

8- Respecto al personal necesario para el cumplimiento del proceso de gestión de escenarios, actualmente se cuenta con 94 contratistas en total (información suministrada por la subdirección vía correo electrónico en archivo Excel), se realizaron visitas a 6 escenarios deportivos (Parques cerrados La Victoria, Las Américas y Ciudad Bolívar, y de Alto Rendimiento, Coliseo Bicentenario, Patinódromo y Estadio de Atletismo Luis Enrique Figueroa Rey) evidenciando que se requiere ajustar las asignaciones de los turnos de los contratistas, con el fin de mejorar permanentemente la prestación del servicio de acuerdo al número de personal contratado, y así lograr el cumplimiento integral a los objetos contractuales, y las obligaciones generales y específicas de cada contrato, garantizando plenamente, los principios rectores de la contratación estatal, entre los que se encuentran. imparcialidad, igualdad, moralidad, economía, valoración de costos ambientales y selección objetiva, actividad que es responsabilidad de los supervisores obligados a cumplir los fines de la contratación, vigilando la correcta ejecución del contrato y velando por la protección de los derechos e intereses de la entidad.

 <p>INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01-PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 02
		FECHA: 08/03/2022

9- Sobre el manejo de insumos utilizado para labores de aseo y cafetería, a cargo de personal de apoyo, la subdirectora informa que se distribuye conforme a las necesidades, al personal que se atiende de acuerdo a un histórico que le permite determinar las cantidades de insumos a entregar para el desarrollo de dicha actividad.

Se evidencia que se carece de procedimientos establecidos que permitan optimizar el manejo adecuado de los químicos necesarios para el tratamiento de las piscinas a cargo del Inderbu.

10. Se indaga sobre las actuaciones administrativas necesarias para contar con los actos administrativos que soportan legalmente los escenarios que debe administrar el Inderbu, correspondientes a 80 abiertos y 18 cerrados. Se informa que esta gestión fue adelantada eficientemente por la subdirección; las evidencias de estos documentos fueron presentados debidamente a la oficina de control interno.

5. HALLAZGOS

1. Hallazgo administrativo al evidenciar que la OPA registrada en el SUIT está deshabilitada lo que impide solicitar el préstamo de escenarios deportivos de manera virtual y accesible para la comunidad.
2. Hallazgo administrativo al evidenciar que los procedimientos y los formatos están desactualizados, se cuenta con formatos y protocolos que no están enlazados con los procedimientos, guías o instructivos del sistema de gestión de calidad.

6. OBSERVACIONES DEL AUDITADO

No se presentaron


7. FORTALEZAS

Disponibilidad del auditado y su equipo para el desarrollo del proceso auditor.

Amplio equipo de trabajo para el desarrollo de las actividades misionales a cargo de la subdirección.

8. DEBILIDADES

Se carece de una planeación estratégica para la optimización de las actividades propias de la Subdirección.

 <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01-PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 02
		FECHA: 08/03/2022

Ausencia de mecanismos de verificación de la información para la supervisión y control de las actividades a cargo de la Subdirección.

9. ASPECTOS POR MEJORAR

Se evidencia la necesidad de establecer un plan de trabajo para el desarrollo de la actividad de promoción para el préstamo de escenarios y campos deportivos que les permita alcanzar la meta propuesta de recaudo anual de \$150.000.000 millones de pesos.

Se necesita ajustar el número de personal de apoyo asignado para la ejecución de las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los campos y escenarios deportivos, teniendo en cuenta que actualmente, la programación debe ajustarse de conformidad con las personas contratadas para cumplir sus objetos contractuales con calidad, eficiencia y oportunamente y así evidenciar la mejora en el total de los campos y escenarios a cargo de la entidad.


Se requiere establecer actividades tendientes al control del cumplimiento de las actividades contractuales en tiempo real.

Se debe establecer un cronograma de mantenimiento correctivo, que permita planificar actividades del equipo con eficiencia y oportunidad.

10. CONCLUSIONES

Se recomienda fortalecer el proceso de Gestión de escenarios de la Subdirección Técnica, vinculando personal profesional idóneo para la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades a cargo de la Subdirección. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Subdirección carece de una debida planeación de su objetivo misional y la ejecución de las actividades de propias de la administración, mantenimiento y conservación de campos y escenarios deportivos a su cargo. Se debe tener en cuenta que el concepto de “planear; hace alusión a prever para dirigir el camino hacia la consecución de una meta; administrar, ir paso a paso en el quehacer misional” de la Subdirección; como lo es el mantenimiento y conservación de los lugares a su cargo.

Si bien, se puede evidenciar que existen las directrices generales expuestas en el plan de acción del Instituto, así como en el plan de acción por procesos, no se evidencia un método de planeación por actividades a través del cual se determinen las acciones a seguir, determinando las líneas del hacer, construyendo un diagnóstico del proceso y de cada actividad a ejecutar.


	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01-PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 02
		FECHA: 08/03/2022

Asimismo, se deben determinar de forma planificada labores preventivas y de ejecución para la optimización de actividades y manejo de recursos; falencia que puede incidir en una inadecuada administración, así como también en una ineficaz organización del trabajo, afectando la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los campos y escenarios deportivos a cargo del Inderbu, generándose con ello, un riesgo para la entidad.

Es necesario, implementar mejores mecanismos de control para el ingreso de campos y escenarios deportivos, evitando el riesgo de cobros por parte de terceras personas ajenas a la entidad.

Se requiere implementar procedimientos y formatos para la optimización de actividades propias de la Subdirección.

Se recomienda, en cuanto a los estudios previos establecer de manera clara y precisa los requisitos de idoneidad y experiencia de las personas naturales que se requieren contratar, así como objeto contractual para el cumplimiento de las actividades estipuladas por la Subdirección; como el diseño y ejecución de procesos necesarios para el recaudo de efectivo de ingresos, ya que el aporte a la consecución de las metas presentado a la fecha, no es representativo.


FIRMA AUDITOR LÍDER